

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO**

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA PARA EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADELANTA EN EMPOPAMPLONA SA ESP CUYO OBJETO ES “OPTIMIZACIÓN DEL RELLENO SANITARIO REGIONAL “LA CORTADA” FASE II DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA – NORTE DE SANTANDER”.

Página 1 de 12

MVCT-002-2022**ANEXO 1****ANEXO 1– ANEXO TÉCNICO**

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA PARA EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADELANTA EN EMPOPAMPLONA SA ESP CUYO OBJETO ES “OPTIMIZACIÓN DEL RELLENO SANITARIO REGIONAL “LA CORTADA” FASE II DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA – NORTE DE SANTANDER”.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

La empresa de Servicios Públicos de Pamplona en desarrollo del convenio interadministrativo de uso de Recursos 1122 de 2021, está interesado en contratar la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA PARA EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADELANTA EN EMPOPAMPLONA SA ESP CUYO OBJETO ES “OPTIMIZACIÓN DEL RELLENO SANITARIO REGIONAL “LA CORTADA” FASE II DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA – NORTE DE SANTANDER”**. Ubicado en la Vía que conduce a la Lejía

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

Entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el municipio de Pamplona y la Empresa de Servicios Públicos de Pamplona EMPOPAMPLONA SA ESP, durante la ejecución del Convenio Interadministrativo de uso de Recursos 1122 de 2021

Consiste en la construcción de las obras objeto del proyecto, Construcción del vaso norte, construcción de muro en tierra armada (L=110 ML, H variable desde 3,5 a 8 M), construcción de dos (2) pozos de extracción de lixiviados, red de conducción de lixiviados y gases, red de manejo de aguas lluvias y obras complementarias (instrumentación geotécnica y cerramiento en fachada y cerramiento general)

a. Localización:

El Municipio de Pamplona se encuentra ubicado geográficamente en la Cordillera Oriental de los Andes Colombianos, a una altitud de 2200 msnm, en la zona Suroccidental el Departamento de Norte de Santander. Su extensión territorial es de 1.176 km². Limita al Norte con Pamplonita, al Sur con Cácuta y Chitagá, al Oriente con Labateca y al Occidente con Cucutilla. El proyecto se ubica a 3 kilómetros del perímetro urbano en la ruta nacional 55 Vereda Chichira. La distancia de referencia y vías de comunicación se toman a 75 kilómetros de San José de Cúcuta y 124 kilómetros de Bucaramanga.³



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA PARA EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADELANTA EN EMPOPAMPLONA SA ESP CUYO OBJETO ES “OPTIMIZACIÓN DEL RELLENO SANITARIO REGIONAL “LA CORTADA” FASE II DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA – NORTE DE SANTANDER”.

Página 2 de 12

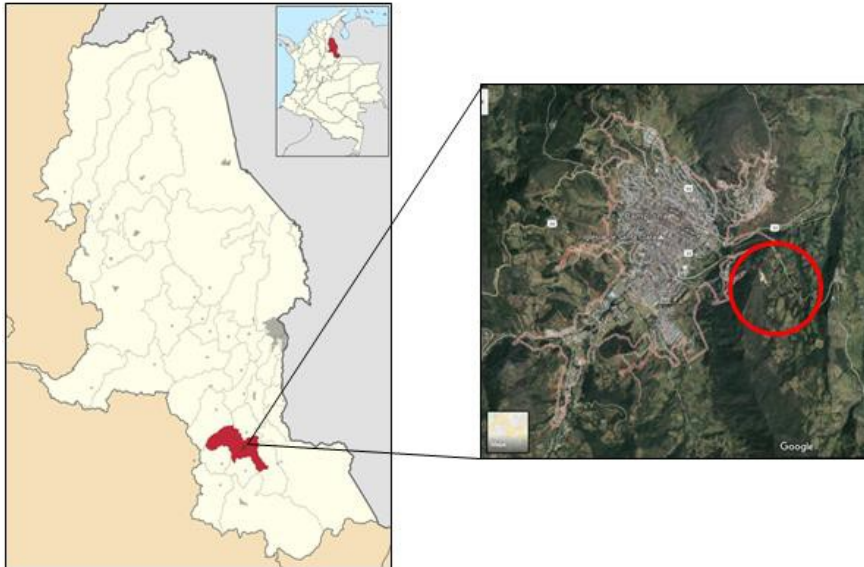


Figura 1.1. Localización del proyecto

3. PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las principales actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

El relleno sanitario regional La Cortada del Municipio de Pamplona está llegando al final de su vida útil de su capacidad de recepción y tratamiento por su limitado espacio para contener el volumen de 1.500 toneladas de residuos sólidos urbanos - RSU mensuales de 76.000 habitantes de los Municipios de Pamplona, Mutiscua, Silos, Cucutilla, Cácuta, Chitagá, Toledo y Labateca de Norte de Santander, y Vetas Santander, servicio que ha venido prestando durante 11 años; quedando un remanente de unos 30 meses y no existe en la región otros rellenos sanitarios, ni nuevos sitios para la construcción de un nuevo relleno en el corto plazo, lo cual podría generar una emergencia sanitaria y ambiental por la inadecuada disposición de los RSU en toda la provincia de Pamplona.

El presente proyecto consiste en la construcción de las obras objeto del proyecto, Construcción del vaso norte que permitirá la correcta disposición de Residuos sólidos, construcción de muro en tierra armada (L=110 ML, H variable desde 3,5 a 8 M) que permitirá confinar la masa de residuos, construcción de dos (2) pozos de extracción de lixiviados que darán alivio a la presión de pozos en la masa de residuos, red de conducción de lixiviados y gases para el correcto funcionamiento de la Celda Norte, red de manejo de aguas lluvias y obras complementarias (instrumentación geotécnica y cerramiento en fachada y cerramiento general)



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADELANTA EN EMPOPAMPLONA SA ESP CUYO OBJETO ES “OPTIMIZACIÓN DEL RELLENO SANITARIO REGIONAL “LA CORTADA” FASE II DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA – NORTE DE SANTANDER”.

Página 3 de 12

a. Principales Ítems de pago:

ACTIVIDAD 1	Seguimiento y control a Adecuaciones iniciales para la construcción del muro en tierra armada en el sector norte
ACTIVIDAD 2	Seguimiento y control a Adecuaciones iniciales para la construcción del vaso de disposición final en el sector norte
ACTIVIDAD 3	Seguimiento y control a Construcción del muro en tierra armada
ACTIVIDAD 4	Seguimiento y control a Reconformación de taludes en la masa de residuos existentes
ACTIVIDAD 5	Seguimiento y control a Construcción de Pozos de Extracción de Lixiviados - 2 Un Prof=18,5m (Extracción de gases y lixiviados)
ACTIVIDAD 6	Seguimiento y control a Instrumentación Geotécnica
ACTIVIDAD 7	Seguimiento y control a Actividades Complementarias

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente Proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

5. FORMA DE PAGO

La Entidad Contratante pagará el contrato al CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DE LA INTERVENTORÍA la siguiente manera:

Pagos parciales de acuerdo a actas mensuales de recibo parcial de obra ejecutada, en la misma proporción de los trabajos de obra los cuales deberán contar con el visto bueno de la Interventoría, e informe técnico de avance de obra mensual y que se pagarán dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a su radicación con el cumplimiento de los requisitos indicados.

De cada uno de estos pagos, se efectuará una retención en garantía del cinco por ciento (5%), la cual se devolverá al CONTRATISTA PARA EL MOMENTO DE LA LIQUIDACIÓN.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Para la ejecución del contrato se encuentran establecidas las Especificaciones técnicas, las cantidades de obra y se presentaran por el contratista los precios unitarios, por lo tanto, el método para la determinación del valor del es por **PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE**. De acuerdo al cuadro de personal, en consecuencia el valor definitivo del contrato será la suma de los resultados que se obtengan al multiplicar las cantidades ejecutadas por EL CONTRATISTA y entregadas a LA CONTRATANTE a su entera satisfacción previa verificación por la interventoría, por los valores o precios unitarios fijos pactados para el respectivo ítem según la oferta económica. El CONTRATISTA **NO** podrá superar en su ejecución el presupuesto asignado por la entidad.

a. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADELANTA EN EMPOPAMPLONA SA ESP CUYO OBJETO ES “OPTIMIZACIÓN DEL RELLENO SANITARIO REGIONAL “LA CORTADA” FASE II DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA – NORTE DE SANTANDER”.

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO**

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADELANTA EN EMPOPAMPLONA SA ESP CUYO OBJETO ES “OPTIMIZACIÓN DEL RELLENO SANITARIO REGIONAL “LA CORTADA” FASE II DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA – NORTE DE SANTANDER”.

Página 4 de 12

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. en consecuencia, finalizado el plazo previsto por la entidad para la revisión de estudios y diseños si el contratista y la interventoría así lo consideraran, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el Contratista para su aprobación por la Interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
- c. El contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios
- e. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADELANTA EN EMPOPAMPLONA SA ESP CUYO OBJETO ES “OPTIMIZACIÓN DEL RELLENO SANITARIO REGIONAL “LA CORTADA” FASE II DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA – NORTE DE SANTANDER”.

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO**

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADELANTA EN EMPOPAMPLONA SA ESP CUYO OBJETO ES “OPTIMIZACIÓN DEL RELLENO SANITARIO REGIONAL “LA CORTADA” FASE II DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA – NORTE DE SANTANDER”.

Página 5 de 12

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la nómina del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

Cant.	Cargo a desempeñar	Formación Académica
PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
1	Director de interventoría	Ingeniero Civil, Ambiental, y/o Sanitario con PostGrado
1	Especialista hidráulico	Ingeniero Civil, Ambiental, y/o Sanitario con PostGrado en el Área de la Hidráulica
1	Especialista geotécnico	Ingeniero Civil o Geólogo con PostGrado en Geotecnia
1	Especialista gestión del riesgo	Ingeniero con PostGrado en el área de la Gestión del Riesgo
1	Especialista estructural	Ingeniero Civil con PostGrado en Estructuras
1	Ingeniero ambiental	Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero con PostGrado en el Área Ambiental
1	Residente de obra	Ingeniero, Civil y/o Ambiental y/o Sanitario
1	Inspector HSEQ	Profesional con certificación como HSEQ

a. Requisitos del personal

Conforme a la Resolución del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio 330 del 8 de junio de 2017 o la norma que la modifique o la derogue, todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de interventoría	Director de Obra en proyectos y/o Interventorías y/o Seguimientos de construcción y/o ampliación y/u optimización y/o cierre y/o clausura de obras de rellenos sanitarios y/o cierre y/o clausura de celdas y/o cierre técnico de botaderos de basura a cielo abierto y/o de obras ambientales y/o sanitarias.	La sumatoria del valor de los contratos aportados en los cuales fue el Encargado y/o Responsable de la dirección de Contratos de Estudios Y diseños de Obras de Saneamiento Básico, debe ser igual o superior al valor del Presupuesto estimado PE Experiencia Mínima de 08 Años
Especialista hidráulico	Responsable en proyectos hidráulicos de construcción y/o ampliación y/u optimización y/o cierre y/o clausura de obras de rellenos sanitarios y/o cierre y/o clausura de celdas y/o cierre técnico de botaderos de basura a cielo abierto y/o de obras ambientales y/o sanitarias	La sumatoria del valor de los contratos aportados en los cuales fue el Encargado y/o Responsable de la dirección de Contratos de Estudios Y diseños de Obras de Saneamiento Básico, debe ser igual o superior a 0.5 veces al valor del Presupuesto estimado PE Experiencia Mínima de 07 Años
Ingeniero ambiental	Residente Ambiental de Proyectos de construcción y/o ampliación y/u optimización y/o cierre y/o clausura de obras de rellenos sanitarios y/o cierre y/o clausura de celdas y/o cierre técnico de botaderos de basura a cielo abierto y/o de obras sanitarias optimización de obras de rellenos sanitarios y/o cierre y/o clausura de celdas y/o cierre técnico de	N.A.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADELANTA EN EMPOPAMPLONA SA ESP CUYO OBJETO ES “OPTIMIZACIÓN DEL RELLENO SANITARIO REGIONAL “LA CORTADA” FASE II DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA – NORTE DE SANTANDER”.



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADELANTA EN EMPOPAMPLONA SA ESP CUYO OBJETO ES “OPTIMIZACIÓN DEL RELLENO SANITARIO REGIONAL “LA CORTADA” FASE II DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA – NORTE DE SANTANDER”.

Página 6 de 12

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
	botaderos de basura a cielo abierto y/o de obras ambientales y/o sanitarias.	
Residente de obra	Residente de Proyectos de construcción y/o ampliación y/u optimización y/o cierre y/o clausura de obras de rellenos sanitarios y/o cierre y/o clausura de celdas y/o cierre técnico de botaderos de basura a cielo abierto y/o de obras sanitarias optimización de obras de rellenos sanitarios y/o cierre y/o clausura de celdas y/o cierre técnico de botaderos de basura a cielo abierto y/o de obras ambientales y/o sanitarias.	N.A.
HSEQ	Responsable del área de seguridad y salud ocupacional en proyectos de Obra Civil.	N.A.

b. Maquinaria mínima del Proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Equipos de Topografía

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el Interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. el contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente deberá verificar previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales, existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar; así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros; de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. en consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deberán ser consideradas por el proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO**

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADELANTA EN EMPOPAMPLONA SA ESP CUYO OBJETO ES “OPTIMIZACIÓN DEL RELLENO SANITARIO REGIONAL “LA CORTADA” FASE II DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA – NORTE DE SANTANDER”.

Página 7 de 12

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el Proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El Proponente deberá tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADELANTA EN EMPOPAMPLONA SA ESP CUYO OBJETO ES “OPTIMIZACIÓN DEL RELLENO SANITARIO REGIONAL “LA CORTADA” FASE II DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA – NORTE DE SANTANDER”.

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO**

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADELANTA EN EMPOPAMPLONA SA ESP CUYO OBJETO ES “OPTIMIZACIÓN DEL RELLENO SANITARIO REGIONAL “LA CORTADA” FASE II DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA – NORTE DE SANTANDER”.

Página 8 de 12

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad deberá definir puntualmente cuales son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, SERVIDUMBRES, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

La Entidad deberá tramitar, y presentar los permisos, servidumbres, licencias y autorizaciones necesarios para la ejecución del Contrato

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

El contratista deberá dar cumplimiento a los requisitos legales, técnicos, financieros y ambientales, de conformidad con lo estipulado en la normatividad vigente (hoy Resolución 0661 de 2019), El Reglamento Técnico de agua potable y Saneamiento Básico, y los demás que apliquen para la ejecución de este proyecto,

13. SEGUIMIENTO POR PARTE DEL INTERVENTOR

El interventor como parte de su seguimiento debe realizar informes de forma periódica para constatar las gestiones realizadas en cada uno de sus componentes que como mínimo contengan la siguiente información:

1. GENERALIDADES

1. Descripción general del contrato de obra, de acuerdo con la modalidad del contrato.
2. Objeto del contrato.
3. Fechas de suscripción, legalización, plazo y valor con sus diferentes etapas, prórrogas, suspensiones y adiciones.
4. Directorio telefónico actualizado del personal profesional del contratista, interventoría y de la entidad.

2. INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

1. Garantías y vigencias de las mismas, adiciones, suspensiones y/o prórrogas.
2. Presentar el cuadro de control legal del contratista y de la interventoría (fechas de suscripción, procesos de selección, etc.)
3. Evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Programación del Plan Anual de Caja (PAC), si aplica.
5. Balance financiero del contrato y de interventoría y de convenios asociados.
6. Realizar el seguimiento al cuadro de control financiero presentado por el contratista de obra.
7. Informe sobre el manejo del anticipo y/o pago anticipado y anexos relacionados (En caso de haber sido entregado anticipo y/o pago anticipado alguno).
8. Se deben relacionar las metas físicas a ejecutar con respecto al presupuesto disponible contractualmente. Informar cantidades y/o saldos faltantes o sobrantes dentro del proyecto para el cumplimiento de las metas físicas contractuales. Informar las cantidades y costos referentes a ejecución de estudios, diseños y obras para redes de servicios públicos domiciliarios, en caso de aplicar.
9. Copia del acta de recibo parcial de obra, en caso de aplicar.

3. INFORMACIÓN TÉCNICA

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADELANTA EN EMPOPAMPLONA SA ESP CUYO OBJETO ES “OPTIMIZACIÓN DEL RELLENO SANITARIO REGIONAL “LA CORTADA” FASE II DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA – NORTE DE SANTANDER”.

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO****INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADELANTA EN EMPOPAMPLONA SA ESP CUYO OBJETO ES “OPTIMIZACIÓN DEL RELLENO SANITARIO REGIONAL “LA CORTADA” FASE II DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA – NORTE DE SANTANDER”.**

Página 9 de 12

1. Cronograma detallado del contrato, aprobado por la Interventoría con su respectivo análisis a la fecha de corte.
2. Análisis del desempeño de las actividades incluidas en la ruta crítica del contrato de acuerdo con el cronograma contractual aprobado por la interventoría.
3. Descripción de los atrasos o adelantos de obra que se estén presentando, conforme al cronograma contractual aprobado por la interventoría. Relacionar las acciones solicitadas por el interventor e implementadas por el contratista y el seguimiento efectuado por el interventor.
4. Cuadro sobre el estado del tiempo. Detallar las horas no trabajadas por lluvia.
5. Reporte de daños a la infraestructura de servicios públicos indicando: ESP, ubicación, fecha y estado de pago a las ESP por parte del contratista, en caso de ser procedente.
6. Planes de contingencia elaborados por el contratista, aprobados por la interventoría, que no afecten el plazo contractual, los cuales deben ser presentados a la Entidad.
7. Descripción de las medidas correctivas exigidas por la interventoría en los aspectos técnicos, administrativos y legales que se están teniendo en cuenta, así como las medidas preventivas que deban implementarse para evitar futuros atrasos.
8. Descripción de las actividades desarrolladas durante el mes por el contratista y la Interventoría y su equipo de trabajo (Director, residentes y especialistas).
9. Esquemas de avance físico de obra, planos de localización del proyecto, figuras, cuadros y demás información relevante relacionada con el avance del contrato.
10. Registro fotográfico georreferenciado del avance del proyecto tomando como puntos fijos y panorámica, de igual manera una breve descripción de la foto indicando localización, georreferenciación, aspectos relevantes y fecha. Durante la ejecución del contrato, la interventoría debe presentar a la entidad registros fotográficos por cada elemento de la infraestructura de transporte que haga parte del contrato, resaltando el antes y el después, en cada una de las fases del proyecto.
11. Deberá presentarse el avance físico por grupo de vías, tramos, segmentos, o elementos que hagan parte del proyecto de infraestructura de transporte según sea el caso del proyecto en puntual.
12. Relación de los resultados y análisis de los ensayos de laboratorio y de campo, efectuados por el contratista y los ejecutados por la interventoría como medio de comprobación o verificación, según las especificaciones técnicas aplicables.
13. Certificaciones de cumplimiento de calidad y especificaciones de materiales empleados durante el periodo, expedido por el representante legal de la interventoría, expresando claramente el cumplimiento de las frecuencias de los ensayos de laboratorio de acuerdo a las especificaciones y el plan de inspección y ensayos de laboratorio.
14. Certificación de cumplimiento del plan de calidad por parte del interventor y la correspondiente verificación al cumplimiento del plan de calidad del contratista de obra, según lo ofertado por este en el aspecto de calidad en su propuesta.
15. Gestiones adelantadas por el contratista y la Interventoría ante las ESP y otras entidades que tengan relación directa con la ejecución del proyecto de infraestructura de transporte.
16. Descripción de las actividades realizadas y calificación del componente del Plan de Manejo de Tráfico, señalización y desvíos empleados por el contratista de acuerdo con los parámetros establecidos en el contrato y según los lineamientos de la autoridad de tránsito que rija en la ubicación del proyecto.
17. Descripción de obras adicionales y/o complementarias, valor y justificación de las mismas; relación de precios unitarios no previstos presentados por el contratista y aprobados por la

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO****INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADELANTA EN EMPOPAMPLONA SA ESP CUYO OBJETO ES “OPTIMIZACIÓN DEL RELLENO SANITARIO REGIONAL “LA CORTADA” FASE II DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA – NORTE DE SANTANDER”.**

Página 10 de 12

interventoría e indicar la modificación contractual realizada para su incorporación (en caso de aplicar). Además, mostrar su incidencia en el valor actual del contrato.

18. Informar sobre los ajustes, complementación, apropiación y/o actualización realizada por el contratista a los diseños existentes entregados por la Entidad, en caso de ser el caso, y la justificación de los mismos, debidamente aprobados y avalados por la interventoría.
19. Relación de cantidades de obra que a la fecha no han sido recibidos por la interventoría por no cumplir con los requisitos previstos para el recibo y pago de las mismas, mostrando su incidencia en el valor actual del contrato. Además se deben relacionar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del contratista.
20. Reporte de producto no conforme, en el cual se deben incluir los ítems de pago que presentaron no conformidades en el mes, la fecha de identificación, la descripción de la no conformidad y una breve descripción de la acción a tomar. En este capítulo también se debe describir el seguimiento a las acciones tomadas para el tratamiento de no conformes en el periodo anterior en caso de existir.
21. Copia del libro de obra (bitácora) del periodo reportado.
22. Copia de las actas de seguimiento desarrolladas en el periodo (comité y reuniones) debidamente suscritas por los participantes, contratista, interventor y Entidad.
23. Cuadro detallado de cantidades y valores ejecutados por tramo, grupo de elementos, o unidad funcional, o frente de obra, según sea el caso del proyecto de infraestructura de transporte; detallando valor cancelado, número de acta en la que se canceló su ejecución parcial y verificación del consolidado y sumatoria final respecto al acta de recibo parcial de obra, en caso de existir. Como resumen del análisis consolidado, determinar los costos directos e indirectos por elemento, grupo de segmentos, tramos, frentes de obra, o según sea el caso del proyecto de infraestructura de transporte.

4. INFORMACIÓN SOCIAL

1. Descripción de las actividades del plan de acción de interventoría y verificación del plan de gestión social del contratista. Debe incluir copia de los anexos referentes a la gestión del contratista requeridos en el contrato.
2. Observaciones y recomendaciones formuladas por la interventoría. Descripción de los atrasos o adelantos o eventualidades que se estén presentando, conforme al Plan de Gestión Social del Contratista aprobado por la interventoría. Además se deben relacionar las acciones correctivas propuestas así como la respuesta por parte del contratista.
3. Relación de recursos físicos empleados para el desarrollo del componente social del contratista y la interventoría.
4. Calificación del componente de gestión social.

5. INFORMACIÓN AMBIENTAL Y SST

1. Informe mensual ambiental y SST de interventoría etapa de obra (incluyendo el componente de maquinaria/equipo y vehículos), con sus respectivos soportes y análisis de los indicadores propuestos, para cada uno de los programas ofertados en el PIPMA.
2. Control de materiales y copia de los correspondientes certificados de adquisición de todos los materiales empleados en el mes dentro de la obra.
3. Control del aprovechamiento de los Residuos de Construcción y Demolición -RCD-.
4. Manejo de vegetación, si aplica para el contrato.
5. Listado de vehículos utilizados en el mes para la obra.
6. Relación del número de licencia ambiental y/o permiso ambiental y/o pin ambiental.

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO****INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADELANTA EN EMPOPAMPLONA SA ESP CUYO OBJETO ES “OPTIMIZACIÓN DEL RELLENO SANITARIO REGIONAL “LA CORTADA” FASE II DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA – NORTE DE SANTANDER”.**

Página 11 de 12

7. Relación de los equipos y/o maquinaria utilizada por el contratista, donde se verifique el cumplimiento de las actividades descritas en el plan de mantenimiento presentado por el contratista y aprobado por la interventoría.
8. Copia de la certificación de mantenimiento periódica de los baños móviles, anexando copia del permiso de vertimientos vigente expedido por la autoridad ambiental competente.
9. Resumen de las actividades realizadas por la interventoría en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con sus respectivos soportes.
10. Informe de accidentes e incidentes de trabajo en el periodo, Contratista e Interventor.
11. Afiliaciones y pagos del personal del contrato de obra, al Sistema General de Seguridad Social Integral.
12. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal de la empresa contratista (de acuerdo a la naturaleza de la misma) y subcontratista, donde se exprese Paz y Salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el período, número del contrato, período.
13. Afiliaciones y pagos del personal del contrato de interventoría, al Sistema General de Seguridad Social Integral.
14. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal de la empresa interventor (de acuerdo a la naturaleza de la misma) y subcontratista, donde se exprese Paz y Salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el período, número del contrato, período.
15. Calificación del componente de gestión Ambiental y SST, fichas de seguimiento de labores ambientales.
16. Certificación expedida por la empresa interventora, donde exprese que se han revisado los documentos soportes de pagos salariales y del SGSSI remitidos por el contratista de obra para el respectivo informe.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la interventoría y el contratista sobre el componente técnico tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
2. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la interventoría y el contratista sobre el componente social tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
3. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la interventoría y el contratista sobre el componente ambiental y SST tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
4. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la interventoría y el contratista sobre el componente administrativo tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
5. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la interventoría y el contratista sobre el componente financiero tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA PARA EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADELANTA EN EMPOPAMPLONA SA ESP CUYO OBJETO ES “OPTIMIZACIÓN DEL RELLENO SANITARIO REGIONAL “LA CORTADA” FASE II DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA – NORTE DE SANTANDER”.

Página 12 de 12

6. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la interventoría y el contratista sobre el componente legal tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

14. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Los documentos presentados por la Empresa de Servicios Públicos ante el Comité Técnico de Proyectos del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, y que en sesión N° 61 del 2 de noviembre de 2021, recomendó emitir concepto de Viabilidad al proyecto denominado **“OPTIMIZACIÓN DEL RELLENO SANITARIO REGIONAL LA CORTADA DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA FASE II,”** por valor de **CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$5.598.256.759)**, cuyo cierre financiero previó el aporte de recursos del Presupuesto General de la Nación de la vigencia 2021 y de la empresa EMPOPAMPLONA S.A E.S.P provenientes de recursos propios en las cuantías descritas en las siguientes consideraciones. Dicho concepto fue comunicado al municipio beneficiario a través del oficio N°2021EE0128782 del 3 de noviembre de 2021, donde además se le señaló que EL EJECUTOR del proyecto será la empresa EMPOPAMPLONA S.A E.S.P.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre]

[Gestor Técnico o cargo correspondiente]

[Nombre]

[Coordinador o cargo correspondiente]

[Nombre]

[Subdirector o cargo correspondiente]